



## DECRETO # 211

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Ojocaliente, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día cuatro (04) de mayo del mismo año.



b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4735/2021 de fecha 28 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



**Ente Público 2018**  
**MUNICIPIO DE QUICHALÉNTE**  
 Estado Anual de Ingresos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Estimado		Ingresos		Diferencia
	PS	PS + DT	MP + E + S	MP + E + S + D	
Impuestos	30 740 800	0	30 740 800	14 060 837	-16 679 963
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	72 800	0	72 800	0	-72 800
Derechos	11 862 901	0	11 862 901	4 222 772	-7 640 129
Productos	166 000	0	166 000	18 491	-147 509
Apropiamientos	70 850	0	70 850	8 152	-62 698
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30 000	0	30 000	7 172	-22 828
Transferencias, Asignaciones, Comisos, Incentivos, Subsidios de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	117 828 812	0	117 828 812	129 221 503	11 392 691
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	56 937	56 937
Ingresos Derivados de Financiamiento	2	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>160 891 765</b>	<b>0</b>	<b>160 891 765</b>	<b>148 193 824</b>	<b>-12 697 941</b>

Estado Análítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado		Ingresos		Diferencia
	PS	PS + DT	MP + E + S	MP + E + S + D	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal y Estatal y de los Municipios</b>					
Impuestos	30 740 800	0	30 740 800	14 060 837	-16 679 963
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	72 800	0	72 800	0	-72 800
Derechos	11 862 901	0	11 862 901	4 222 772	-7 640 129
Productos	166 000	0	166 000	18 491	-147 509
Apropiamientos	70 850	0	70 850	8 152	-62 698
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30 000	0	30 000	7 172	-22 828
Transferencias, Asignaciones, Comisos, Incentivos, Subsidios de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	117 828 812	0	117 828 812	129 221 503	11 392 691
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	56 937	56 937
Ingresos Derivados de Financiamiento	2	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>160 891 765</b>	<b>0</b>	<b>160 891 765</b>	<b>148 193 824</b>	<b>-12 697 941</b>

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar que la clasificación administrativa en la configuración del Ente sea correcta. Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera. Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado.

\_\_\_\_\_  
 C. DANIEL LOPEZ MARTINEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 PROF. LILIA DOLORIS RANGEL CARRILLO  
 SINDICO MUNICIPAL

**DE EGRESOS:**

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE CUICUILTEPEC  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subgrupos
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
					6 = (3 - 4)	
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$4,290,000</b>	<b>425,064</b>	<b>\$4,264,936</b>	<b>\$1,428,472</b>	<b>\$1,388,139</b>	<b>\$2,836,464</b>
AYUNTAMIENTO	\$4,290,000	425,064	\$4,264,936	\$1,428,472	\$1,388,139	\$2,836,464
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>\$130,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$130,000</b>	<b>\$49,028</b>	<b>\$49,028</b>	<b>\$80,972</b>
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$130,000	\$0	\$130,000	\$49,028	\$49,028	\$80,972
<b>TESORERIA</b>	<b>\$87,481,250</b>	<b>\$14,069,313</b>	<b>\$101,550,563</b>	<b>\$83,937,996</b>	<b>\$79,622,628</b>	<b>\$17,612,567</b>
TESORERIA	\$87,481,250	\$14,069,313	\$101,550,563	\$83,937,996	\$79,622,628	\$17,612,567
<b>DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</b>	<b>\$68,008,000</b>	<b>\$13,174,275</b>	<b>\$71,182,275</b>	<b>\$62,713,199</b>	<b>\$62,713,399</b>	<b>\$8,469,076</b>
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$68,008,000	\$13,174,275	\$71,182,275	\$62,713,199	\$62,713,399	\$8,469,076
DESARROLLO SOCIAL	\$58,008,000	\$8,742,149	\$66,750,149	\$58,860,195	\$58,860,195	\$7,889,954
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$0	\$4,432,126	\$4,432,126	\$3,853,004	\$3,852,204	\$579,122
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$0	\$4,432,126	\$4,432,126	\$3,853,004	\$3,852,204	\$579,122
<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>	<b>\$7,115,412</b>	<b>\$5,521,290</b>	<b>\$12,636,701</b>	<b>\$12,082,448</b>	<b>\$12,082,448</b>	<b>\$554,254</b>
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$7,115,412	\$5,521,290	\$12,636,701	\$12,082,448	\$12,082,448	\$554,254
SEGURIDAD PUBLICA	\$540,000	\$21,000	\$561,000	\$384,001	\$384,001	\$176,999
DIF MUNICIPAL	\$540,000	\$21,000	\$561,000	\$384,001	\$384,001	\$176,999
DIF MUNICIPAL	\$868,010	\$0	\$868,010	\$301,926	\$299,936	\$568,084
PATRONATO DE LA FERIA	\$868,010	\$0	\$868,010	\$301,926	\$299,936	\$568,084
PATRONATO DE LA FERIA	\$705,000	\$0	\$705,000	\$0	\$0	\$705,000
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$705,000	\$0	\$705,000	\$0	\$0	\$705,000
INSTITUTO DE LA MUJER	\$222,103	\$0	\$222,103	\$27,190	\$27,190	\$194,913
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$222,103	\$0	\$222,103	\$27,190	\$27,190	\$194,913
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$1,230,000	\$0	\$1,230,000	\$66,961	\$66,961	\$1,163,039
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$1,230,000	\$0	\$1,230,000	\$66,961	\$66,961	\$1,163,039
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$160,589,775</b>	<b>\$32,760,813</b>	<b>\$193,350,588</b>	<b>\$160,991,221</b>	<b>\$156,632,730</b>	<b>\$32,359,367</b>

C DANIEL LOPEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA LLIADOLores RANGEL CARRILLO  
SINDICOMUNICIPAL

C OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



GOBIERNO MUNICIPAL DE OJOCALTEPEC  
 MUNICIPIO DE OJOCALTEPEC  
 El Poder Judicial del Estado del Poder Judicial de Federación  
 Coordinación por Cuenta del Poder Judicial de Federación  
 Del Poder Judicial de Federación

Concepto	Presupuesto		Ejecución		Resumen	
	Presupuesto	Modificado	Presupuesto	Modificado	Presupuesto	Modificado
<b>Servicios Personales</b>	<b>62,128,812</b>	<b>21,997,979</b>	<b>83,726,991</b>	<b>79,951,431</b>	<b>79,951,431</b>	<b>4,175,199</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	49,323,412	17,739,836	86,763,248	65,482,573	65,482,573	1,280,676
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	0	198,072	0	0	198,072
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,750,000	3,370,071	9,080,071	8,111,840	8,111,840	948,431
Seguridad Social	2,180,000	0	450,000	0	0	450,000
Otros Pagos Sociales y Económicos	4,708,200	2,950,000	7,298,200	5,957,219	5,957,219	1,297,981
Prerogativas	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos e Incentivos Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>14,574,018</b>	<b>7,893,843</b>	<b>24,178,893</b>	<b>19,309,901</b>	<b>11,834,808</b>	<b>8,868,752</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,048,010	2,110,000	8,198,343	5,336,034	3,188,695	952,309
Materiales y Utilidades	188,000	5,033,180	5,218,180	614,888	614,888	4,603,172
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,830,000	484,480	2,124,480	1,827,225	1,827,225	297,255
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	187,000	3,844,258	3,731,258	3,347,887	1,840,521	363,701
Vestuario Blanco, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,280,000	89,501	9,191,801	2,700,818	2,700,818	2,450,883
Materiales y Suministros Para Seguridad	840,000	307,507	947,807	858,223	858,223	89,285
Ingeniería, Relaciones y Accesorios Menores	625,000	192,423	817,423	725,055	724,138	92,365
<b>Servicios Generales</b>	<b>47,884,000</b>	<b>17,751,512</b>	<b>29,288,468</b>	<b>18,820,407</b>	<b>18,820,407</b>	<b>12,368,260</b>
Servicios Básicos	10,320,000	7,795,888	18,118,888	8,723,618	8,723,618	9,392,371
Servicios de Arrendamiento	829,000	854,804	1,381,804	1,178,120	1,178,120	203,684
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	356,838	356,838	316,144	179,888	40,892
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,773,000	0	242,000	242,000	219,258	26,744
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	120,000	220,795	340,795	284,237	284,237	78,558
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	10,000	10,000	10,000	10,000	0
Servicios de Traslado y Viajes	150,000	0	100,000	49,884	49,884	90,318
Servicios Oficiales	8,980,000	1,104,180	8,184,180	4,919,840	2,926,122	1,543,220
Otros Servicios Generales	1,148,000	1,441,885	2,586,885	1,543,410	1,830,650	1,034,475
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,850,000</b>	<b>6,859,242</b>	<b>9,709,242</b>	<b>7,231,960</b>	<b>7,231,960</b>	<b>2,477,282</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	2,776,742	2,776,742	2,689,631	2,689,631	87,111
Ayudas Sociales	3,050,000	120,000	120,000	120,000	120,000	0
Pensiones y Jubilaciones	0	3,782,500	8,812,500	4,422,328	4,422,328	2,390,171
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>3,313,181</b>	<b>311,231</b>	<b>3,093,843</b>	<b>1,586,682</b>	<b>1,886,682</b>	<b>1,417,181</b>
Móvilario y Equipo de Administración	592,103	608,712	1,200,815	925,182	925,182	275,633
Móvilario y Equipo Educativo y Recreativo	84,000	0	88,000	0	0	88,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Veículos y Equipo de Transporte	2,548,048	0	1,813,048	680,000	680,000	963,048
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Muebles, Otros Equipos e Instrumentos	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	19,000	19,000	11,900	11,900	3,800
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	100,000	0	100,000	0	0	100,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>28,437,000</b>	<b>1,837,243</b>	<b>30,274,243</b>	<b>26,832,147</b>	<b>26,832,147</b>	<b>1,842,296</b>
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	28,437,000	1,837,243	30,274,243	26,832,147	26,832,147	1,842,296
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>13,188,829</b>	<b>13,188,829</b>	<b>11,758,892</b>	<b>11,758,892</b>	<b>1,410,836</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	8,730,000	8,730,000	7,784,879	7,784,879	945,123
Intereses de la Deuda Pública	0	900,000	900,000	829,936	829,936	70,062
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Aduanas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adufa)	0	3,839,527	3,839,527	3,443,878	3,443,878	395,651
<b>Total del Gasto</b>	<b>180,589,776</b>	<b>32,760,813</b>	<b>183,360,688</b>	<b>180,981,221</b>	<b>159,832,730</b>	<b>32,359,367</b>

C. DANIEL LOPEZ MARTINEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. LILIA LOPEZ RANGEL CARRILLO  
 SINDICO MUNICIPAL

C. OLGA ABHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
				0




1	IMPUESTOS	\$ 14,660,836.95	\$ 393,368.00	2.68%
4	DERECHOS	4,222,771.59	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	18,491.26	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	6,152.00	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	8,200.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	67,470,625.00	67,470,625.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,937.21	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$86,442,985.66</b>	<b>\$67,863,993.00</b>	<b>78.50%</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$55,742,620.94	\$55,742,620.94	100.00%
	CONVENIOS	6,008,317.16	6,008,317.16	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$61,750,938.10</b>	<b>\$61,750,938.10</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$148,193,923.76</b>	<b>\$129,614,931.10</b>	<b>87.46%</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2020</b>					





Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2020</b>					
1112-01-001	NOMINA ELECTRONICA 0179547432	01795474 32	\$ 86,067,696.97	\$ 16,390,196.78	19.04%
1112-01-054	INGRESO PROPIO 0491559641	04915596 41	\$ 19,031,721.28	\$ 15,908,170.90	83.58%
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 105,099,418.25</b>	<b>\$ 32,298,367.68</b>	<b>30.73%</b>

<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales 2020</b>					
1112-01-129	FONDO III 2020	10957636 83	\$ 25,374,508.17	\$ 25,374,508.17	100.00%
1112-01-130	FONDO IV 2020 1052844811	10957642 33	\$ 30,383,886.02	\$ 30,383,886.02	100.00%
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 55,758,394.19</b>	<b>\$ 55,758,394.19</b>	<b>100.00%</b>

<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales 2020</b>					
1112-01-132	PRODDER 2020	10938352 32	\$ 1,293,495.00	\$ 1,293,495.00	100.00%
1112-01-133	FEIEF 2020	11177520 84	\$ 5,777,616.00	\$ 5,777,616.00	100.00%
1112-01-137	FISE FISM 2020	11230020 89	\$ 2,430,150.80	\$ 2,430,150.80	100.00%
1112-01-138	FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	11236415 63	\$ 675,017.40	\$ 675,017.40	100.00%
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 10,176,279.20</b>	<b>\$ 10,176,279.20</b>	<b>100.00%</b>
<b>RECURSOS 2019</b>					
1112-01-122	PROGRAMA 2X1 SAUCEDA DE MULATOS	10817708 80	\$ 401,647.68	\$ 401,647.68	100.00%





Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2020</b>					
1112-01-124	PROGRAMA 2X1 CERRITO DE LA CRUZ CTA 2615	1081772615	700,412.92	700,412.92	100.00%
<b>Subtotal</b>			<b>1,102,060.60</b>	<b>\$ 1,102,060.60</b>	<b>100.00%</b>
<b>SUMAS:</b>			<b>172,136,152.24</b>	<b>\$ 99,335,101.67</b>	<b>57.70%</b>

**Nota:** El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b> MUNICIPAL DE OBRAS	12,111,171.87	12,111,171.87	0.00	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>12,111,171.87</b>	<b>12,111,171.87</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b><u>RECURSOS FEDERALES</u></b> <b><u>RAMO GENERAL</u></b> <b>33</b>				
FONDO III	24,401,419.88	24,401,419.88	12,090,711.39	49.55
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>24,401,419.88</b>	<b>24,401,419.88</b>	<b>12,090,711.39</b>	<b>49.55</b>
<b><u>OTROS PROGRAMAS</u></b>				
FISE	3,105,000.00	3,105,000.00	954,270.85	30.73



PRODDER	993,483.40	993,483.40	429,811.58	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>4,098,483.40</b>	<b>4,098,483.40</b>	<b>1,384,082.43</b>	<b>33.77</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40,611,075.15</b>	<b>40,611,075.15</b>	<b>13,474,793.82</b>	<b>33.18</b>

**Fuente:** Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

H. LEGISLATIVO DEL ECUADOR

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo Inicial	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Endeudamiento	Saldo Final
		Amortización	Disposición		
<b>PASIVO</b>	<b>\$21,928,025.90</b>	<b>\$159,942,856.62</b>	<b>\$167,185,534.58</b>	<b>\$7,242,677.96</b>	<b>\$14,685,347.94</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$14,371,539.49</b>	<b>\$159,942,856.62</b>	<b>\$167,185,534.58</b>	<b>\$7,242,677.96</b>	<b>\$7,128,861.53</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$47,185,600.36	\$159,942,856.62	\$159,400,655.58	\$542,201.04	\$47,727,801.40
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$34,350,681.64	\$0.00	\$7,784,879.00	\$7,784,879.00	\$42,135,560.64
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,536,620.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,536,620.77
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$7,556,486.41</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,556,486.41</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR A	\$326,351.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$326,351.00





Concepto	Saldo Inicial	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Endeudamiento	Saldo Final
LARGO PLAZO					
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,230,135.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,230,135.41

**Fuente:** Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$102,514.73	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$102,514.73	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	56.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 56.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	3.98%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$79,551,431.39, representando un 3.98% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$76,503,262.64.	





H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	71.17%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.17% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-33.03%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 33.03%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	28.85%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 28.85% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	8.26%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.51	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	83.56%	Los deudores diversos representan un 83.56% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	7.23%	El saldo de los deudores aumentó un 7.23% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	21.90%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.90% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.10% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	129.40%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100}{}$	-52.31%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 52.31% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100}{}$	-7.72%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 7.72% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100}{}$	-16.74%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 16.74% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100}{}$	3.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$\frac{(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengados Totales}) * 100}{}$	17.78%	El municipio invirtió en obra pública un 17.78% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\frac{\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}}{\text{Ingresos Recaudados}}$	\$-12,797,297.32	Los Egresos Devengados fueron por \$160,991,221.08, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$148,193,923.76, lo que representa un Déficit por \$-12,797,297.32, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	134.08%	El monto asignado del FISM por \$25,363,583.00 representa el 134.08% de los ingresos propios municipales por \$18,916,451.80.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	88.58%	El monto asignado del FISM por \$25,363,583.00, representa el 88.58% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$28,632,146.85.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	160.57%	El monto asignado del FORTAMUN por \$30,374,917.00 representa el 160.57% de los	



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(%)			ingresos propios municipales por \$18,916,451.80.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	48.35%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$14,685,347.94, que representa el 48.35% del monto total asignado al FORTAMUN por \$30,374,917.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)* 100	53.33%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$89,623,196.18, que representa el 53.33% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$168,050,348.41.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)* 100	7.97%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$13,389,798.16,	





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que representa el 7.97% respecto del total del egreso devengado (\$168,050,348.41).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	29	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 29 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres	N/A	Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	del ejercicio en revisión)		medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización	
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020.</i>	100.00	Del monto asignado del FISM por \$25,363,583.00 se ejerció el 100.00% al 31 de diciembre del 2020.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.	38.00	Del monto asignado del FISM por \$25,363,583.00 al 31 de diciembre del 2020. se ejerció el 38.00% de recursos para pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal.	53.67	Se ejerció 53.67% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<b>Gasto en obligaciones financieras.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	68.01	Se ejerció el 68.01% de los recursos del Fondo por un importe de \$20,656,761.69 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<b>Gasto en seguridad pública.</b> (% del total	21.91	Se ejerció el 2% de los recursos del Fondo por un





CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).		importe de \$6,656,141.73 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<b>Gasto en obra pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Se ejerció el 0.0% de los recursos del Fondo por un importe de \$0.00 al rubro de Obra Pública.
I.4	<b>Gasto en otros rubros.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.08	Se ejerció el 10.08% de los recursos del Fondo por un importe de \$ 3,062,013.58 al rubro de otros rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<b>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020</b> (% ejercido del monto asignado).	100.0	Se ejerció el 100.0% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$30,374,917.00 al 31 de diciembre de 2020.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	59.46	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 59.46% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas

c) Resumen de indicadores



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FOND O IV	FISE	PRODDE R	%
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 11 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	75.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	75.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.5	48.1	N/A	64.6	100.0	60.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.5	51.9	N/A	35.4	0.0	39.7
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	61.5	N/A	100.0	100.0	65.4

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
(Fondo III)





FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

FISE. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

PRODDER. - Programa de Devolución de Derechos

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
<b>I</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$12,111,171.87 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
<b>II</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Índice de obras de la	N/A	N/A



CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
	muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)		
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.5	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$12,111,171.87 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 28.5% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.5	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$12,111,171.87 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 71.5% en las comunidades.
<b>III</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

**Fuente:** Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**.





Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.31
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.38
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.38
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.96
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>8.37</b>

**Notas:**

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apejó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1572/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE S		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCION
		SOLV.	NO SOLV.	CAN





H. LEG  
DEL E.S.

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE S		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCION
		SOLV.	NO SOLV.	CAN
Pliego de Observaciones	56	0	56	6
Recomendación	18	0	18	1
SEP	1	0	1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	<b>8</b>
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N
TESOFE	0	N/A	N/A	N
SAT	4	0	4	
Otros	0	N/A	N/A	N
IEI	1	0	1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>9</b>

**NOTA:** Además se incluyen las acciones a promover:

- 1) **RP-20/36-040 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I y VII y 50 primer párrafo)** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
- 2) **OP-20/36-013 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I y VII y 50 primer párrafo)** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

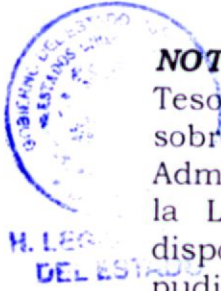
**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales





**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE VEINTIOCHO (28) EXPEDIENTES DE**





H. LEGISLATIVO  
DE ZACATECAS

**INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$22,591,207.34 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 34/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**


**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que





pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE VEINTIOCHO (28) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$22,591,207.34 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 34/100 M.N.).

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIO**




**DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**



**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGUËNGOYTIA**